

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520210007400.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: IVAN TRIANA.

Conforme a lo peticionado en escrito del 23 de noviembre de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, como apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., al tenor y para los efectos del endoso conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado a la abogada VALENTINA CORREA CASTRILLON, quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ